



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2012-244

Bogotá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE:**

1º.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción ordinaria.

2º.- Téngase en cuenta que las señoras **JEIMY ANDREA ORTIZ ALCALA** y **JICED JOHANA ORTIZ ALCALA**, en su calidad de herederas determinadas del señor **JAIME ORTIZ CORTES (Q.E.P.D.)**, contestaron la demanda e impetrando excepciones de mérito.

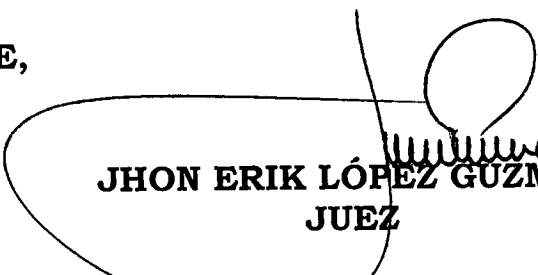
Una vez esté integrada la litis con los herederos indeterminados del señor **JAIME ORTIZ CORTES (Q.E.P.D.)**, se continuará con el trámite pertinente.

3. Conforme lo ordenado en auto de fecha 21 de marzo de 2019 y corregida en providencia del 21 de mayo de 2019, se le ordena al demandante proceder con la notificación de herederos indeterminados del señor **JAIME ORTIZ CORTES (Q.E.P.D.)**, a través de emplazamiento en la forma y términos que ordena el artículo 318 del C. de P. C.

En virtud a lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo aquí ordenado para notificar los herederos indeterminados del señor **JAIME ORTIZ CORTES (Q.E.P.D.)**, para el

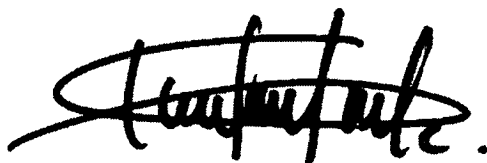
efecto, se habilita el término legal de treinta (30) días que prevé el artículo 317 ib., so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 77 en el día
de hoy ° 23 de NOV. de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria